

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE TRASPASO DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES (COMPRAVENTA)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
Descripción	<p>A través de este trámite se inscribe una compraventa de un bien inmueble a nombre del comprador quedando legalizada la transferencia de dominio.</p> <p>Bien inmueble: Todo lo que no se puede trasportar de un lugar a otro y que se encuentran adheridos al suelo, por ejemplo: casa, terreno, departamento, etc.</p> <p>Transferencia de dominio: Traspaso de propiedad de una persona a otra pagando un precio justo.</p>

¿A quién está dirigido?

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, legalmente constituidas en el Ecuador que estén en capacidad para contratar y estén en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que necesite obtener la inscripción de un determinado bien.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Inscripción de Traspaso de Dominio de Bienes Inmuebles (Compraventa)

¿Qué necesito para hacer el trámite?**Requisitos Generales:**

1. Pago del servicio a favor del Registro de la Propiedad a través de los mecanismos de recaudación habilitados que se describen en la sección "Costos".
2. Escritura Pública de Compraventa.
3. Certificado de Gravamen del bien inmueble, actualizado.
4. Comprobante de Pago del impuesto de alcabalas y/o plusvalía de ser el caso.

NOTAS:

***Escritura Pública:** Documento realizado ante un notario que evidencia una compraventa.

***Certificado de Gravamen:** Documento obtenido mediante un trámite ante el Registro de la Propiedad.

Requisitos Específicos:

*En caso de solicitar el trámite en calidad de apoderado, debe contar con la carta de autorización debidamente suscrita por el comprador.

*En caso de que la venta sea realizada herederos, se adjuntará el pago del impuesto a la herencia, pagado en el SRI.

*En caso de menores de edad: Autorización judicial debidamente ejecutoriada.

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro del Cantón Chambo.
2. Subsanar observaciones (en caso de existir).
3. Realizar el pago en la ventanilla de recaudación del GAD Municipal del cantón Chambo.
4. Retirar la razón de inscripción.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

La tabla de aranceles y tarifas de los trámites registrales consta en la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Chambo y sus reformas.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Cantón Chambo

Dirección: Av. 18 de Marzo y Guido Cuadrado Gavilanez

Horario: Lunes a Viernes de 8h00 a 17h00.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Registro de la Propiedad – Unidad de inscripciones

Correo Electrónico: judyeche1972@yahoo.es

Teléfono: (03) 2910172 Ext. 34

Transparencia